



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *12* de septiembre de 1995.

Visto lo dispuesto por la resolución nº 1106 del 3 de noviembre de 1988 y,

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha suscripto el convenio de permuta con la Provincia de Catamarca, que informa el art. 1º) de la mencionada resolución;

Que la aludida permuta había sido dispuesta por la ley provincial nº 4508, del año 1988 (fs. 2);

Que, asimismo, se recibieron presentaciones de los anteriores propietarios del inmueble que sería objeto de la permuta;

Que, posteriormente, se afectó al Poder Judicial el edificio que perteneciera al Banco Nacional de Desarrollo (BANADE), el que se destinó al Juzgado Federal del asiento y al Tribunal Penal Oral, de acuerdo con la diagramación indicada a fs. 80/82 por la oficina técnica;

Que tal diagramación deriva en la propuesta de ocupar íntegramente el actual edificio donde funciona el Juzgado Federal -calle República 323- por su Secretaría Electoral (fs. 81);

Que, lo expuesto hace conveniente desistir del acto de permuta que se intentara concretar, en tanto las necesidades de la jurisdicción han quedado atendidas.

Por ello, el Tribunal RESUELVE:

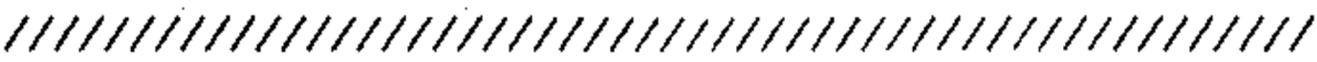
1º) Dejar sin efecto la resolución nº 1106 del 3 de noviembre de 1988, por los motivos indicados en los considerandos precedentes.

2º) Hacer saber lo resuelto a las autoridades de la Provincia de Catamarca, atento a la ley nº /

////////////////////////////////////



unidad de la justicia de la provincia de...



4508 que oportunamente se dictara, la cual no podrá concretarse en su intención, sin perjuicio de agradecer el acto legislativo mencionado.

3º) Regístrese. Remítase copia de la presente al Senado, Cámara de Diputados y Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, con oficio de estilo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º. Remítase oficio a los presentantes de fs. 6/7 del expediente 1698/89 y de fs. 68 del expte. 5474/88, a tenor de lo dispuesto por la presente. Hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios con copia de la presente, y a la Subsecretaría de Administración, remitiéndole las actuaciones a sus efectos. Intervenga previamente el Registro de Inmuebles Judiciales.



[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO

[Handwritten signature]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR

[Handwritten signature]
CARLOS S. FAYT

[Handwritten signature]
AUGUSTO CESAR DELLUSCIO

[Handwritten signature]
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

[Handwritten signature]
GUILLERMO A. F. LOPEZ

[Handwritten signature]
GUSTAVO A. BOSSERT

[Handwritten signature]
ANTONIO BOGGIANO